

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 6.760/2013

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 429/2013, a instancia de la parte actora D. Antonio Pavón Pedraza contra FOGASA y Construcciones Ferojosa S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación de la Secretaria Sra. D^a. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.- En Córdoba a 11 de julio de 2013.

Visto las anteriores diligencias negativas del Agente Judicial y el estado que mantienen las presentes actuaciones y, no apareciendo citada en legal forma la empresa demandada Construcciones Ferojosa S.L., al ser desconocida en el domicilio indicado en demanda y Registro Mercantil, según consta en autos, y no constando otro domicilio a la parte actora, al no contestar al requerimiento efectuado en proveído de 13-5-13, y, consultada la guía telefónica, no constando en la misma, practíquense las actuaciones del art. 156 de la L.E.C.; procédase a su comunicación por

medio de edictos, insertando un extracto suficiente en el "Boletín Oficial" correspondiente y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados.

Cítese a la empresa demandada Construcciones Ferojosa S.L. a los actos convocados para el próximo día 7 de octubre de 2013, a las 10'30 horas de su mañana, sirviendo el presente proveído de citación en forma, así como para la prueba de Interrogatorio de D. Juan de Dios Fernández Hinojosa.

Modo de impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación al demandado Construcciones Ferojosa S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 11 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.